

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA

MCT850101J83

“Administración 2024-2027”

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

31 DE AGOSTO DE 2025

Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

1. Autorización e Historia:

Época prehispánica.

El municipio de Chiautempan constituye uno de los escenarios más representativos del quehacer cultural de las fases Texcalac y Tlaxcala (650 a 1519). Si bien durante las fases Tezoquipan y Tenanyecac la historia registra la existencia de algunos sitios con ocupación humana; sin embargo, la información al respecto aún no es muy precisa. Es muy probable que a la llegada de los grupos teotihuacáños, durante la fase Texcalac, la población de esos sitios fue absorbida por los nuevos pobladores.

Mientras Ángel García Cook y Leonor Merino Carrión sostienen que fue fundado por los teochichimecas entre los años 900 y 1100 d.n.e., basándose en evidencias arqueológicas, el historiador Luis Nava Rodríguez, apoyado en fuentes del siglo XIX, sitúa su fundación en 1384. Esta discrepancia se debe a las dificultades para equiparar los calendarios indígenas con el calendario occidental. Sin embargo, de aceptarse la fecha más antigua, habría que reconsiderar la historia prehispánica de Tlaxcala.

Durante la fase Texcalac (650-1100 d.n.e.), Tlaxcala vivió una transformación cultural tras un periodo de estancamiento. Diversos grupos migrantes, entre ellos los chichimecas poyauhtecas, influenciaron a los asentamientos tradicionales y consolidaron una nueva etapa cultural, marcada por el fortalecimiento de señoríos como Chiautempan. Esta villa se consolidó como señorío en la segunda mitad de dicha fase, formando parte de una confederación de 21 estados que se opusieron al dominio de Cholula, Huejotzingo y, más adelante, Tenochtitlán.

Chiautempan se caracterizó por su arquitectura modesta, orientada a una élite militar, y una producción artesanal destacada en cerámica policroma y objetos de obsidiana. La agricultura fue la base económica, complementada con caza, recolección e intercambio comercial limitado. Durante la fase Tlaxcala, los señoríos confederados

fortalecieron su organización política y militar. Aunque la religión perdió importancia, se mantuvo el culto a deidades como Camaxtli, Tláloc y Toci.

Pese a la falta de evidencias directas de su papel en la conquista, Chiautempan fue parte integral de la estructura político-militar de Tlaxcala, que jugó un papel clave en la caída de Tenochtitlán.

La Colonia

Durante la época colonial, Chiautempan pasó de ser uno de los 21 señoríos de la antigua República de Tlaxcala a formar parte de la “Provincia de Tlaxcala”, bajo la autoridad del Cabildo indígena, aunque excluida del gobierno central por la pérdida de títulos de dominio. La región fue designada cabecera de doctrina por los franciscanos, quienes consolidaron su influencia mediante la evangelización y la construcción de un convento entre 1566 y 1585, promoviendo un fuerte sincretismo religioso.

A pesar del pacto hispano-tlaxcalteca que prometía respetar las tierras indígenas, estas fueron gradualmente arrebatadas mediante concesiones virreinales, matrimonios con la nobleza local y el surgimiento de un mercado de tierras impulsado por la despoblación. Paralelamente, el trabajo forzado y los abusos contra los indígenas se intensificaron, a pesar de que el Cabildo tlaxcalteca intentó defender sus derechos. Chiautempan, como otros pueblos, sufrió la expansión de estancias y haciendas españolas y la imposición de cultivos europeos, así como la introducción de la ganadería, que derivó en conflictos agrarios y el nacimiento de la industria textil. Finalmente, el comercio indígena fue transformado por el dominio español, surgiendo tianguis locales como el de Chiautempan, mientras se establecían equivalencias comerciales entre moneda y productos como el cacao. A finales del periodo colonial, Chiautempan contaba con pueblos, haciendas y ranchos bajo administración religiosa y terrateniente.

Independencia

Durante la Independencia de México, no se tiene información precisa sobre la participación directa de los habitantes de Chiautempan, aunque es probable que algunos se unieran a los insurgentes. La población mostró interés por los sucesos políticos, como la toma pacífica de Tlaxcala por Nicolás Bravo en 1821 y la posterior expulsión del gobernador realista. Tras la independencia, Chiautempan vivió una crisis económica debido al bloqueo comercial, la baja demanda de textiles y la competencia de productos extranjeros, lo que afectó a los artesanos y obrajes locales.

En el ámbito político, algunos personajes locales apoyaron la anexión de Tlaxcala a Puebla, pero el Ayuntamiento de Chiautempan y otros pueblos se opusieron enérgicamente mediante representaciones al Congreso. Esta unidad permitió

conservar su autonomía. Aunque Tlaxcala perdió su estatus político con el centralismo de 1836, lo recuperó con el federalismo en 1846. Finalmente, en 1849, el Congreso reconoció una mayor autonomía al territorio, sentando las bases para que Tlaxcala se convirtiera más adelante en un estado libre y soberano.

Periodo de Reforma

Durante la década de 1850, Tlaxcala vivió un proceso complejo de cambios políticos. Inicialmente, Santa Anna prometió convertir a Tlaxcala en estado, lo que le valió apoyo local; sin embargo, tras asumir la dictadura, Tlaxcala volvió a ser territorio. En 1855, el Plan de Ayutla provocó la caída de Santa Anna y Tlaxcala fue incluida como estado libre y soberano en la Constitución de 1857. Ese mismo año, Guillermo Valle fue elegido gobernador y se establecieron importantes reformas educativas.

Con la adhesión de Comonfort al Plan de Tacubaya, Tlaxcala apoyó a los conservadores, lo que derivó en la Guerra de Reforma (1858-1861), durante la cual se organizaron guerrillas liberales contra las fuerzas reaccionarias. En 1861, Juárez suspendió el pago de la deuda externa, lo que provocó la intervención extranjera. Francia impuso un imperio encabezado por Maximiliano de Habsburgo, dividiendo al país en departamentos, entre ellos Tlaxcala.

En 1867, tras el triunfo republicano, se reorganizó el estado. Posteriormente, en 1869, se inauguraron tramos del ferrocarril entre Apizaco, Chiautempan y Puebla, lo cual representó un hito económico y de integración regional. Narraciones de Ignacio M. Altamirano documentan estas celebraciones y elogian el carácter republicano y humilde de autoridades y ciudadanos tlaxcaltecas. Hacia 1882, Tlaxcala se reorganizó en prefecturas y subprefecturas, consolidando su estructura política.

La Revolución.

Durante la Revolución Mexicana, Tlaxcala y en especial Chiautempan jugaron un papel relevante en el movimiento constitucionalista. Aunque inicialmente hubo esperanza con la llegada de Madero al poder, su decisión de conservar el ejército porfirista facilitó la contrarrevolución encabezada por Huerta. En Tlaxcala, los hacendados, a través de la Liga de Agricultores, se opusieron a las reformas, lo que generó un ambiente tenso que culminó con la adhesión del estado al Plan de Guadalupe de Carranza.

El general Pedro M. Morales fue designado gobernador provisional, y junto con Máximo Rojas y Felipe Villegas lideraron la lucha armada en diversas regiones. Tras el derrocamiento de Huerta, los tlaxcaltecas participaron activamente en la toma de Tlaxcala, destacando la Brigada Xicohtécatl. Chiautempan se convirtió en capital provisional del estado, albergando al gobierno y a la comandancia militar, siendo un punto clave en la resistencia contra los zapatistas.

A nivel social, los obreros textiles y los trabajadores del zacatón organizaron huelgas por mejores condiciones laborales, logrando aumentos salariales. Los líderes obreros impulsaron peticiones ante las autoridades para pagos justos y en moneda fuerte. Chiautempan también conmemoró eventos clave como el Plan de Guadalupe y el sacrificio de los obreros de Río Blanco.

La ciudad resistió varios ataques zapatistas y fue centro de operaciones logísticas y militares. Finalmente, tras la promulgación de la Constitución de 1917 y el retorno de Domingo Arenas al constitucionalismo, Tlaxcala entró en una etapa de pacificación. En 1918, Máximo Rojas fue declarado gobernador constitucional, aunque las divisiones entre rojitas y arenistas continuaron. No obstante, Chiautempan inició la reconstrucción de sus actividades productivas.

Época Contemporánea

En la época contemporánea, la industria textil de Chiautempan ha experimentado una modernización significativa, adoptando fibras sintéticas que han reducido costos y mejorado la eficiencia. Sin embargo, los productos de lana, aunque más costosos, siguen siendo valorados por su calidad artesanal y su diseño tradicional. Esta modernización no ha roto los lazos comunitarios, ya que el santanero se distingue por su espíritu emprendedor, identidad fuerte y orgullo por sus raíces.

Chiautempan ha contado con destacados personajes que han contribuido al desarrollo local. Médicos como Armando Prieto y Rosario Cruz han brindado atención con compromiso social, mientras que educadores como Cirila Guevara y Filemón Flores formaron generaciones enteras. En la industria textil, artesanos como Pedro Temoltzín y empresarios como Gilberto Temoltzín y los hermanos Vallado impulsaron la expansión del mercado. También se reconocen panaderos, carniceros, abarroteros y ferreteros que mantienen viva la economía local, reforzando el carácter trabajador y solidario de esta comunidad tlaxcalteca.

Época Actual

El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no es fácilmente accesible en su historia para identificar plenamente su fecha de creación. Sin embargo, se puede inferir que Chiautempan fue declarado municipio en la época en que Tlaxcala se convirtió en estado libre y soberano, entre 1857 y 1858, junto con otros municipios de la región.

Posteriormente, el 14 de diciembre de 1949, el gobernador Rafael Ávila Bretón decretó la elevación de categoría de Santa Ana Chiautempan a ciudad, según el decreto 100 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Fiscalmente el Municipio de Chiautempan fue inscrito al RFC el 01 de enero de 1983. Realizando elecciones de gobierno municipal por periodos de tres años, de conformidad con la normatividad aplicable y realizando cambio del Honorable Ayuntamiento el 31 de agosto de 2024, para el periodo 2024-2027.

Desde su creación, el municipio cuenta con 15 comunidades las cuales son:

1. Colonia Chalma
2. Colonia el Alto
3. Colonia Industrial
4. Colonia Reforma
5. Guadalupe Ixcotla
6. San Bartolomé Cuahuixmatlac
7. San Pedro Muñoztla
8. San Pedro Tlalcuapan
9. San Pedro Xochiteotla
10. San Rafael Tepatlaxco
11. Santa Cruz Guadalupe
12. Santa Cruz Tetela
13. Tepetlapa, Rio de los Negros
14. Texcacoac
15. Xaxala

No se cuenta con Organismos Descentralizados, Inversiones en Empresas de participación mayoritaria o minoritaria y solo se cuenta con un Organismo Desconcentrado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chiautempan (CAPACH), el cual rinde sus informes administrativos, financieros, legales y operacionales al Municipio.

2. Panorama Económico Financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras correspondientes al periodo comprendido **del 01 al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2025**, del ente público **Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; RFC: MCT850101J83**, bajo las cuales estuvo operando y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto Social: Atender y promover la prestación de los servicios públicos generales que requiera la comunidad, proponer al Congreso las cuotas y tarifas

aplicables a impuestos, derechos contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

b) Principal Actividad: La administración pública en general, principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado Público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abasto;
- Panteones;
- Rastreo, obra pública, urbanización y vivienda;
- Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia;
- Seguridad Pública y Vial; y
- Apoyo, así como, protección de personas y grupos vulnerables.

c) Ejercicio fiscal: El comprendido al año de calendario gregoriano 2025.

d) Régimen Jurídico: Ente Público de la Administración Pública con personalidad jurídica propia, reconocida y investida de obligaciones y derechos que otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, leyes en general; considerado una de las unidades políticas en las que se subdivide el Territorio Mexicano.

e) Consideraciones fiscales: Régimen Fiscal de Personas Morales con fines no lucrativos. Contando con las siguientes obligaciones:

- ISR
 - Retener ISR sueldos y salarios, así como, asimilables a salarios;
 - Retener ISR honorarios de personas físicas que realicen actividades profesionales con el municipio, aquellas que estén dentro del Régimen Simplificado de Confianza;
 - Retener ISR por arrendamientos realizados;

Dichas retenciones deberán ser enteradas a la Tesorería de la Federación mediante declaración mensual a más tardar el día 17 de cada mes posterior al que surja la obligación.

- Código Fiscal de la Federación
 - Declarar los cambios de domicilio fiscal;
 - Tener firma electrónica vigente;
 - Emitir CFDI's de operaciones con el público en general de ingresos y contribuciones.

- Código Financiero del Estado de Tlaxcala
 - Enterar el Impuesto sobre Nóminas al Estado mediante declaración mensual a las tardar el día 17 del mes posterior al que surja la obligación;
 - Pagar el Impuesto sobre Diversión y Espectáculos cuando se lleve a cabo algún evento por el cual se cobre una cuota por acceso (bailes, eventos artísticos y culturales);
 - Pagar la tenencia y refrendo vehicular de las unidades al servicio del municipio.

- Conforme a la Ley de Aguas Nacionales
 - Pago de los derechos por explotación de mantos de agua por trimestre, pagando en el mes posterior al trimestre que se trate.

f) Estructura Organizacional Básica:

Honorable Ayuntamiento
Presidente Municipal
Síndico Municipal
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

Funcionarios
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Servicios Municipales
Dirección del Sistema Municipal DIF
Órgano Interno de Control
Directores y Coordinadores de Área
Personal Auxiliar
Personal Operativo

- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:

Actualmente no se cuenta con fideicomisos, contratos análogos o mandatos de los cuales sea parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables contenidas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV).
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases para la medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos a sido en total apego a:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Ley de Disciplina Financiera
 - Ley de Coordinación Fiscal
 - Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
 - Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala
- c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

La integración de la información de la cuenta pública se encuentra desglosada en los siguientes conceptos financieros y ramos a los que pertenecen:

- Estados Financieros y Documentación Anexa
- Ingresos Fiscales
- Ramo 28

Fondo General de Participaciones
Fondo de Fomento Municipal

Fondo de Compensación
Fondo de Fiscalización
Impuesto Sobre la Renta Estatal Recaudado
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
Incentivos Derivados de Fuentes Locales
Incentivos por la Venta Final de Gasolinas y Diesel
Convenio en Materia de Registro Civil
Convenio en Materia de Expedición de Licencias o Refrendos para la Venta de Bebidas Alcohólicas
Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera

- Ramo 33
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF)
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

d) Normatividad supletoria.

En relación al registro del gasto en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGVI), se ha tomado en consideración el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Tlaxcala, Lineamientos que Regulan la Recaudación y Comprobación de Recursos Públicos de los Entes Fiscalizables, emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala (OFS); la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Ley de Ingresos del Municipio de Chiautempan del Estado de Tlaxcala, sus reglamentos. Mismos que se encuentran alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG); emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

e) Base de Devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental

- Para la integración de la cuenta pública municipal se ha observado la normatividad emitida por la CONAC y las disposiciones legales aplicables; la normatividad para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)
- El plan de implementación de las políticas de reconocimiento corresponde a su ejecución de manera inmediata a su publicación.

- No se han realizado cambios en políticas contables, ni cálculos de reserva actuarial, así mismo, no sean realizado cambios en las políticas contables, sobre reclasificaciones, depuraciones o cancelación de saldos.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, para la elaboración y presentación de sus estados financieros corresponden a:

- Negocio en Marcha: Se asume que la entidad continuará operando en el futuro previsible.
 - Devengo: Los efectos de las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren.
 - Asociación: Los ingresos se relacionan con los gastos que los generan.
 - Uniformidad: Se aplican los mismos métodos contables utilizados en el ejercicio 2024.
 - No compensación: Los activos y pasivos, o los ingresos y gastos, no se compensan.
 - Periodo contable: La información financiera se divide en periodos trimestrales los cuales son presentados al Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las normas aplicables.
- a) Actualización. Para valuar los inventarios, se realiza mediante el reconocimiento del costo de adquisición incluyendo sus impuestos.
 - b) El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no cuenta con activos, pasivos, posesiones en moneda extranjera, que ocupe algún tipo de cambio o equivalente en moneda nacional.
 - c) El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no ha realizado inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, pues no se cuenta con este tipo de Compañías.
 - d) Para la valuación de los inventarios de materiales, este se realiza mediante el costo de adquisición más sus impuestos y se asume el mismo costo para su salida del almacén.
 - e) El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no cuenta con reservas actuariales.
 - f) Provisiones: Las provisiones están integradas en la cuenta **2.1.1.2.3.16 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, mismas que fueron creadas por la adquisición de diversos artículos, bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y objetivos municipales, estos pasivos corresponden al

mes de **agosto** y ascienden a un importe de **\$2,881,734.15**, los cuales serán pagados en un plazo no mayor de 1 mes.

- g) Reservas: A la fecha de las presentes notas administrativas no se han creado reservas en el municipio.
- h) Cambios en las políticas contables: A la fecha de las presentes notas administrativas no se han realizado cambios en las políticas contables y de corrección de errores ya sean retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Para revelar los movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones, se integra a la póliza de reclasificación, la información histórica del movimiento realizado.
- j) Depuración y cancelación de saldos. La depuración de los saldos por pagar y por cobrar, serán cancelados mediante la normatividad vigente, antes de concluir el ejercicio fiscal 2025.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera.- No se cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.-.- No se cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.- No se cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.- No se cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.
- e) Equivalente en moneda nacional.- No se cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.

7. Reporte analítico del Activo

- a) Vida útil. La determinación de la vida útil de los activos propiedad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se realiza de conformidad con lo establecido por la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y el Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- b) El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala no ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación y/o amortización el valor de los activos ocasionados por el deterioro.

c) Los gastos capitalizados en el mes de agosto corresponden a:

CAPITULO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$67,836,725.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,743,482.84
SERVICIOS GENERALES	38,550,926.7
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,010,873.44
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,309,980.96
INVERSIÓN PÚBLICA	4,128,342.23
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,200,000.00
TOTAL	\$145,780,331.32

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
El Municipio de Chiautempan no ha realizado inversiones financieras.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
El municipio no ha realizado construcción de bienes.

f) Otras circunstancias de carácter científico que afecten el activo.
El Municipio no ha presentado bienes en garantía señalados en embargo, litigios, no cuenta con títulos de inversiones entregados en garantía, por tal motivo no existe baja en el valor de inversiones financieras.

g) Desmantelamiento de activos.
Los procedimientos, implicaciones y efectos contables, se encuentran establecidos en la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, el Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Chiautempan no ha realizado un procedimiento de desmantelamiento de algún bien.

h) Administración de activos.
La administración de los activos del Municipio de Chiautempan se realiza de conformidad con lo Establecido en la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala y la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, integrando la información de los activos al Sistema de Contabilidad Municipal SCGIV.

Adicionalmente, las principales variables en el activo quedan como se describe a continuación:

1. Inversiones en valores.

El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no ha realizado inversiones en valores.

2. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto
El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no cuenta con Organismos Descentralizados.

3. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
El Municipio de Chiautempan no ha realizado inversiones en empresas de participación mayoritaria.

4. Inversiones en empresas de participación minoritaria.
El Municipio de Chiautempan no ha realizado inversiones en empresas de participación minoritaria.

5. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.
El Municipio no cuenta con Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) El Municipio de Chiautempan no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

b) Así mismo No existe monto de disponibilidad de este rubro.

9. Reporte de Recaudación

a) Análisis del comportamiento de recaudación del mes de agosto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS FISCALES	\$30,108,503.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	52,355,168.99
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,825,831.65
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	4,843,963.12
FONDO DE COMPENSACIÓN	3,260,071.97
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	468,741.83
GASOLINAS Y DIÉSEL	1,457,395.12
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4,759,759.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	40,978,801.73
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	50,591,712.00
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	646,372.48
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	66,299.05
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	3,483,048.41
TOTAL	\$ 208,845,668.37

b) Proyección de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE PROYECTADO
INGRESOS FISCALES	\$ 30,172,316.68
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	75,894,049.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	22,313,398.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	5,409,283.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	5,353,818.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	729,327.00
GASOLINAS Y DIÉSEL	2,137,299.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	69,127.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	51,016,514.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	75,887,567.00
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	562,495.00
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	3,617,714.00
TOTAL	\$ 273,162,907.68

10. Información de la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio de Chiautempan no tiene contratada Deuda Pública a la fecha de los Estados Financieros presentados.

11. Calificaciones Otorgadas

El Municipio de Chiautempan no ha realizado transacciones que hayan sido sujetas de una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

- a) Las Unidades Administrativas del Municipio de Chiautempan Tlaxcala, desempeñan sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y El Reglamento de Control Interno del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.
- b) Se integran a los Estados Financieros como Información Complementaria los reportes de avance y cumplimiento de los Programas Operativos Anuales (POA) por cada Unidad Administrativa, en donde se establecen las metas y alcance realizado a la fecha de los Estados Financieros.

13. Información de Segmentos

El Municipio de Chiautempan Tlaxcala no integra información segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Municipio de Chiautempan Tlaxcala no realizó registros por hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa que afecten los Estados Financieros presentados.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Municipio de Chiautempan Tlaxcala.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad nuestra en carácter del emisor.”